

**BOLETIN****OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE LEON**

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 1979

NÚM. 39

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE LEON**

ANUNCIO INSTALACION ELECTRICA

(Continuación)

Expte. 23.836 — R.I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la construcción del grupo 5.º, cuyo traslado fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 8 de los corrientes, de la Central Térmica de Compostilla II, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el acta general de concierto, firmada con fecha 26 de octubre de 1978 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero y los términos de la propia Resolución.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de León, en el Diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante la Alcaldía de Páramo del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la C/. Santa Ana, n.º 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

RELACION DE PROPIETARIOS

**OBRA: C.T. PARAMO DEL SIL (GRUPO V COMPOSTILLA II)**

AYUNTAMIENTO: PARAMO DEL SIL (LEON)

POLIGONO NUMERO 26

Número finca.—Número parcela plano Catastro.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Fonaje
					Hs	Ar	Cs		
94	114	Manuel Alvarez Expósito	"	"	6	33	"	"	
95	115 a	José Alvarez Alvarez	"	"	4	22	Erial pastos	Las Matas	
96	115 b	" " "	"	"	1	00	Castaños	"	
97	116	Clotilde González Díez	"	"	17	88	C. secano	"	
98	117	Desconocido.	Anllares	Páramo del Sil	14	16	Erial pastos	Las Matas	
99	118	Higinio Alvarez Porras	"	"	7	46	C. secano	"	
100	119	Argentina Alvarez Alvarez	"	"	8	45	"	"	
101	120	Marcelino González Arias	"	"	8	45	"	"	
102	121	Bernardino González Alvarez	"	"	8	44	"	"	
103	122	Avelino Alvarez González	"	"	7	08	"	"	
104	123	Desconocido.	"	"	8	94	Erial pastos	"	
105	124	Adolfo Fernández Otero	"	"	8	19	C. secano	"	
106	125 a	Virgilio Alvarez González	"	"	3	22	Erial pastos	"	
107	125 b	" " "	"	"		50	Castaños	"	
108	126	Otilia Martínez Alvarez	"	"	4	47	C. tubérculo	Mata Larga	
109	127	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	9	68	"	"	
110	128	Adomira Prieto Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	4	47	C. tubérculo	Mata Larga	
111	130	Clotilde González Díez	"	"	6	33	"	"	
112	131	José Martínez Alfonso	"	"	6	70	Erial pastos	"	
113	132	Licinia Amigo Rodríguez	"	"	7	46	C. tubérculo	"	
114	133	Petronila Alvarez Díez	"	"	2	23	"	"	
115	134	Laureano Alvarez Alvarez	"	"	9	68	C. secano	"	
116	135	Severiano Alvarez González	"	"	5	96	"	"	

Núm. Haza	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie		Clasificación	Paraje
					Hs.	Ar. Cs.		
117	136	Bernardino González Alvarez	"	"	8	19	"	"
118	138	Benjamín Maceda Alvarez	"	"	48	46	C. tubérculo	La Capilla
119	139	José Mendez Fernández	"	"	8	94	"	Mata Larga
120	140	Laureano Alvarez Alvarez	"	"	4	47	"	"
121	141	Rafael Alvarez González y Hnos.	"	"	4	47	"	"
122	142	Eduardo Fernández Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	9	68	C. secano	Retela
123	143	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	6	70	"	"
124	144	Demetrio Alvarez Díez	"	"	11	92	"	"
125	148	Hros. de Roque González (Luis y Sofía).	"	"	6	38	C. tubérculo	"
126	149	María Balbona Alvarez	"	"	6	38	"	"
127	150	Otilia Martínez Alvarez	"	"	7	18	"	"
128	151	Manuel Arias Alvarez	"	"	15	96	"	"
129	152	José Díez Arias	"	"	5	58	"	"
130	153	Sara Barro Martínez	"	"	6	78	"	"
131	154	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	6	38	"	"
132	156	Valerio López Fernández	"	"	5	58	"	"
133	158	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	4	79	"	"
134	159	Eduardo Fernández Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	4	79	C. tubérculo	Retela
135	161	Laureano Alvarez Alvarez	"	"	5	98	"	"
136	163	Atilano González Pérez	"	"	5	58	"	"
137	165 a	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	20	76	"	"
138	165 b	" " "	"	"	59	06	C. secano	"
139	166 a	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	49	47	"	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs.	Ar.	Cs.		
140	166 b	" " "	"	"	17	96		Erial pastos	"
141	167	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	8	78		" "	"
142	168	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	8	19		C. secano	"
143	169	Benjamín Alvarez Alvarez	"	"	5	96		"	"
144	170	Manuel Arias Alvarez	"	"	5	21		"	"
145	171	José Díez Alvarez	"	"	7	82		"	"
146	172	José Díez González	Anllares	Páramo del Sil	5	59		C. secano	Retela
147	173 a	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	23	35		Erial pastos	"
148	173 b	" " "	"	"	2	00		Monte bajo	"
149	174	Desconocido.	"	"	14	15		Erial pastos	"
150	175	Virgilio Alvarez González	"	"	40	22		"	"
151	176	José Rodríguez González	"	"	5	19		C. tubérculo	"
152	177	José González Pérez	"	"	3	19		"	"
153	178	José González Pérez	"	"	2	39		"	"
154	179	Francisco Alvarez Díez	"	"	11	97		"	"
155	180	Emilio Martínez Arias	"	"	5	58		"	"
156	181	María Martínez Arias	"	"	8	78		"	"
157	182	Olimpia Martínez Arias	"	"	3	99		"	"
158	183	José Díez Arias	Anllares	Páramo del Sil	8	78		C. tubérculo	Retela
159	184	Adomina Prieto Alvarez	"	"	7	18		"	"
160	185	Desconocido.	"	"	5	98		"	Las Bombas
161	186	Rafael Alvarez Rodríguez	"	"	10	37		"	"
162	187	Higinio Alvarez Porras	"	"	6	38		"	"



Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
163	188	Argentina Alvarez Alvarez	"	"	15	93	"	"	
164	191	José Díez Alvarez	"	"	3	19	"	"	
165	192	José Díez Alvarez	"	"	1	20	"	"	
166	193	Virgilio Alvarez González	"	"	1	20	"	"	
167	194	Virgilio Alvarez González	"	"	4	79	"	"	
168	195	Bernardino González Alvarez	"	"	1	20	"	"	
169	196	Bernardino González Alvarez	"	"	4	79	"	"	
170	197	Francisco Alvarez Díez	Anllares	Páramo del Sil	8	37	C. tubérculo	Las Bombas	
171	198	Luis Martínez Prieto y Hno.	"	"	13	17	"	"	
172	199	María Maceda Alvarez	"	"	2	79	"	"	
173	200	María Maceda Alvarez	"	"	5	58	"	"	
174	201	Adolfo González Díez	"	"	5	98	"	"	
175	202	Rosario Martínez Rodríguez	"	"	8	78	"	"	
176	205	Rosario Martínez Rodríguez	"	"	11	57	"	"	
177	206	Balbino González Amigo	"	"	6	38	"	"	
178	207	José González Pérez	"	"	6	78	"	"	
179	208	Gabriel Magadán	"	"	8	37	"	"	
180	209	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	8	78	"	"	
181	210	Virgilio Alvarez González	"	"	9	17	"	"	
182	211	Virgilio Alvarez González	Anllares	Páramo del Sil	1	59	C. tubérculo	Las Bombas	
183	212	Desconocido.	"	"	7	98	"	"	
184	213	Adomina Prieto Alvarez	"	"	8	37	"	"	
185	214	Olegario González Díez	"	"	10	37	"	"	

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Exp. I.A.T. 23.275.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Gonzalo García Quiroga, con domicilio en la CN-VI kilómetro 405/500, de Perandones, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Gonzalo García Quiroga la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV) de 102 metros de longitud con conductores de al-ac tipo Swallow LA-30 de 31,1 mm.<sup>2</sup>, aisladores ESA-1503 en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. "El Pelgo-Villadecanes", bifurcación Valtuille de Abajo y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA, tensiones 6/15 kV/380-220 V., que se instalará en terrenos de la bodega del peticionario ubicada junto al camino vecinal de Valtuille en el término de Perandones (León), cruzándose con la línea dicho CV en las inmediaciones de la CN-VI-Madrid-Coruña.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

403 Núm. 249.—1.260 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.724.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José María González López, con domicilio en San Miguel de las Dueñas, c/ El Rollo, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de las Dueñas, lugar Los Adilenses.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja de ganado porcino.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 6 kV. (15 kV), con conductores de al-ac. de 26,67 mm.<sup>2</sup> (LA-30), aisladores ARVI-22 y ESA 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., discurriendo por el término de San Miguel de las Dueñas en una longitud de 496 metros que finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6/15 kV/380-220 V., que se instalará en la granja del peticionario, sita junto al camino de Andiles, de San Miguel de las Dueñas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 547.510 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

518 Núm. 255.—1.200 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.622.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Ramón Manzano Sánchez, con domicilio en León, C/. Cardenal Cisneros, núm. 20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardoncino, Km. 10 de la carretera de León a Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca agrícola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV); con conductores de al-ac. de 17,8 mm.<sup>2</sup>, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado de 11,00 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y una longitud de 77 metros, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., sobre apoyo de hormigón armado y una línea aérea, de baja tensión de 70 metros de longitud, quedando ubicada toda la instalación en el término de Ardoncino a la altura del Km. 10 de la carretera de León a Santa María del Páramo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 406.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

591 Núm. 257.—1.220 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 1979, se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de fontanero-electricista, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

1.ª—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de una plaza vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, de fontanero-electricista, con los haberes legales de sueldo, pagas extraordinarias, trienios y grado correspondiente al nivel 4, y demás retribuciones complementarias concedidas con arreglo a la legislación vigente.

2.ª—Será asimismo cometido de esta plaza la lectura de los aparatos contadores del servicio de agua potable, así como el cobro de los recibos correspondientes al indicado servicio y los de recogida de basuras, todo ello facturado en un mismo talón.

3.ª—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en esta oposición será necesario:



a) Ser español, mayor de 18 años sin exceder de 45 o acreditar el exceso de edad con años de servicios a la Administración Local y cotización a la Mutualidad, con un mínimo de 20 años al tiempo de la jubilación.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

d) Se compromete a jurar o promover el cumplimiento de sus obligaciones en los términos que previene el Real Decreto 1.557/1977 de 4 de julio.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado de la Administración Local o del Estado por expediente disciplinario.

f) No padecer defecto físico o enfermedad que le impidan el ejercicio que la función y trabajo exigen.

4.<sup>a</sup>—*Instancias. Forma y plazo de presentación:* Podrán presentarse en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas, todos los días laborables hasta que se cumplan treinta días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado mil pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaria del Ayuntamiento.

La oposición se celebrará transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

5.<sup>a</sup>—*Ejercicios:* Los ejercicios serán tres, consistentes en:

1.<sup>o</sup> Escritura al dictado durante 10 minutos y resolución de dos problemas de aritmética sobre las cuatro reglas, durante 20 minutos.

2.<sup>o</sup> Ejercicio práctico de interpretación de planos, replanteo y ejecución de una obra de fontanería y otra sencilla de electricidad, durante el tiempo que fije el Tribunal. Estos dos ejercicios se calificarán conjuntamente.

3.<sup>o</sup> Contestar por escrito u oralmente a elección de cada opositor, a las preguntas que le formule el Tribunal, sobre el temario que se inserta al final de esta convocatoria, durante 10 minutos si es oral y durante 20 minutos si es escrito.

6.<sup>a</sup>—*Calificación:* El Tribunal calificará las pruebas en su conjunto de 0 a 10 puntos, debiendo superar la media de 5 puntos para aprobar. A la puntuación resultante se sumará un punto al que acredite haber realizado cursos de la especialidad de fontanería o electricidad en Centros de Formación Profesional. El Tribunal, realizadas las pruebas, formará la lista de aprobados de mayor a menor puntuación, y pondrá al Ayuntamiento el nombramiento del que considere más apto, según su puntuación. Si superan las

pruebas más de un opositor, la plaza será para el primero. El nombramiento lo hará la Comisión Municipal Permanente en el plazo de un mes.

7.<sup>a</sup>—*Nombramiento:* El nombramiento se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la Base 3.<sup>a</sup>.

8.<sup>a</sup>—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o la prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Comisión Municipal Permanente designará para sustituirle el que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal.

El designado deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes, hábiles, a su notificación, y de no hacerlo, se seguirán las normas señaladas anteriormente.

9.<sup>a</sup>—*Tribunal:* Estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; serán vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el Secretario de la Corporación. Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario administrativo del Ayuntamiento.

10.<sup>a</sup>—El número de ejercicios a realizar se ajustará al siguiente programa:

Tema 1.—La Administración Municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento. La Comisión Permanente.

Tema 2.—Los Funcionarios de las Corporaciones Locales. Nombramientos. Situaciones administrativas.

Tema 3.—Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario de la Administración Local.

Tema 4.—Materiales empleados en fontanería. Características y propiedades. Herramientas más frecuentes, descripción y aplicación.

Tema 5.—Materiales empleados en líneas eléctricas. Alta tensión y baja tensión. Instalaciones eléctricas dentro de los edificios.

Tema 6.—Mediciones lineales, superficiales y cúbicas.

Tema 7.—Interpretación de planos: escalas, replanteos.

Tema 8.—Conducciones de agua potable y residuales. Tuberías, sus secciones y conexiones. Arquetas, registros, llaves de paso, contadores.

Tema 9.—Seguridad en el trabajo. Prevención de accidentes y sistemas de seguridad.

Cistierna, 26 de enero de 1979.—El Alcalde-Presidente, Claudio Sahelices Gago.—El Secretario, (ilegible).

384 Núm. 294.—3.460 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 30 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. Gumersindo Pérez del Olmo, D. Raimundo Vega Reguera, D. Manuel Andrés Andrés, D. Marcelino Barreales Andrés y D. Justino Llamazares Ibán, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por los recurrentes ante el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas (León) en escritos de 3 de junio de 1977 y 20 de octubre del mismo año, en relación con edicto publicado el día 29 de mayo de 1977, por el que se comunica la solicitud de licencia de apertura de una actividad de explotación de ganado lanar, titularidad de D. Domingo Crespo García; y cuya reclamación la hacen al amparo de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

632 Núm. 302.—1.000 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 96/78, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria (cuantía 53.247.217,32 pesetas) a instancia del Banco de Fomento de Madrid, entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Centro Farmacéutico Castellano, S. A., Sociedad domiciliada en Valladolid, c/ Esgueva, núms. 11, 13 y 15, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y

sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1.º—En Valladolid, n.º 1.—Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Esgueva, núms. 11, 13 y 15, mide 825 metros y 31 decímetros cuadrados. Como anejo a este local y formando parte del mismo existen unas naves comerciales situadas al fondo, con una superficie de 1.064 metros y 67 decímetros cuadrados, linda todo ello, al frente calle Esgueva; por la derecha entrando, casas números 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Marqués del Duero; izquierda, calles de los Moros y casa número 4 de la misma calle, propiedad de don Miguel Peña, y por el fondo finca de donde se segregó el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Valladolid, al tomo 414, folio 6, finca núm. 5.288. Tasada en 57.190.000 pesetas.

2.º—Valladolid n.º 2.—Local comercial en planta 1.ª, o entreplanta con entrada por la calle Esgueva, números 11, 13 y 15, mide 835 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Esgueva; por la derecha entrando, casa núm. 15 de la calle Esgueva; por la izquierda, calle de los Moros y casa núm. 4 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 414, folio 8, finca núm. 5.290. Tasada en 18.060.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de abril de 1979 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán depositar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10% efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes subastados quedan descritos como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, a las que se remite a los licitadores, por lo que deberán éstos realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

623

Núm. 238.—1.900 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de proceso civil de cognición núm. 20/79 seguidos a instancia de D. Enrique Fernández Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Pascual Menéndez Menéndez, mayor de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Nicomedes Martín Mateos, n.º 11-2.º, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por medio de la presente se emplaza al referido demandado, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en los meritados autos, asistido de Letrado, haciéndole saber que caso de comparecer se le concederán tres días para contestar la demanda y que las copias simples de ella y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndole que caso de incomparecencia, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo la presente en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario acctal. (ilegible).

653

Núm. 278.—800 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**DEL CANAL DE VELILLA  
DE LA REINA**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria general.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Propuesta de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, a 3 de febrero de 1979.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Fernández.

703

Núm. 287.—720 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE LLANOS DE ALBA**

*La Robla*

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a Junta General ordinaria que se celebrará en las Escuelas nuevas de este pueblo de Llanos de Alba, el día 4 del próximo mes de marzo, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y el día once del mismo mes a las once horas en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato correspondiente al año 1978.

3.º—Aprobación, si procede, del presupuesto que presentará el Sindicato para el año 1979.

5.º—Nombramiento de varios cargos de la Comunidad para el año de 1980.

6.º—Renovación de Ordenanzas.

7.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

8.º—Presentar altas y bajas.

Llanos de Alba, 9 de febrero de 1979.—El Presidente, Primitivo Costilla.

701

Núm. 285.—640 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**PRESA GRANDE**

*Villafruela del Condado*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 4 de marzo en la casa Escuela de Villafruela del Condado, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º—Examen y aprobación del estado de cuentas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado a 12 de febrero de 1979.—Domingo López.

702

Núm. 286.—400 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979